



DECRETO N° 666

CHIGUAYANTE 05 ABR 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a LUZ ELIANA CEBALLOS FLORES, C.I.  
 en la dirección de  
 Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: RESTORANTE, SIN VENTA DE ALCOHOL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/GMA/mpr.  
 Distribución:



- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- DIRECCIÓN Jurídica (Digital)
- ASESORÍA Dirección de Control (Digital)
- JURISDICCION DE Adm. y Finanzas (Digital)